
FECHA: 20/10/2020
EXPEDIENTE N°: 8567/2015
ID TÍTULO: 4315627

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

| | |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| Denominación del Título | Máster Universitario en Investigación en Neurociencias por la Universidad de Oviedo |
| Universidad solicitante | Universidad de Oviedo |
| Universidad/es participante/s | Universidad de Oviedo |
| Centro/s | • Facultad de Psicología |
| Rama de Conocimiento | Ciencias de la Salud |

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

La propuesta de modificaciones de la Memoria de Verificación del Máster Universitario en

Investigación en Neurociencias por la Universidad de Oviedo, incluye una serie de cambios derivados de una revisión y actualización de las guías docentes de tres asignaturas correspondientes a los Módulos 1, 3 y 4 del Máster. Del mismo modo, dada la solicitud de adscripción del Máster a la Facultad de Psicología, se ha modificado el centro en el cual los alumnos harán su solicitud de acceso, reconocimiento y transferencia de créditos y valoración de progresos y resultados. También se incorpora una tabla indicando el Personal de Administración y Servicios de la Facultad de Psicología. Otras modificaciones relevantes son: * Se actualiza el enlace a las normas de permanencia, así como el rango de ECTS que se deben matricular según curso y tipo de matrícula. * Se ha corregido la redacción del perfil de ingreso de los estudiantes. * Se incorpora al personal de administración y Servicios como personal docente del Máster. * Se incrementan 6 horas de prácticas de aula en el Módulo 2, y se disminuye en 6 h el trabajo autónomo. * Se especifica que la necesidad de asistencia al 80% de las clases prácticas de cada una de las asignaturas de cada Módulo para superar las mismas. * En el apartado Contenidos de la asignatura de «Trabajo Fin de Máster», se especifica que éste deberá ser tutelado obligatoriamente por un profesor de la Universidad de Oviedo, que imparta clase en el Máster. * Se modifican los meses en los cuales se cursarán las asignaturas de los Módulos del Máster. Por último, se han corregido los errores tipográficos detectados y eliminado hipervínculos.

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se modifica el centro de adscripción, pasando del «Centro Internacional de Postgrado» a la «Facultad de Psicología». Se actualizan los mínimos y máximos de los créditos que se deben matricular en cada curso. Se cambia el enlace para acceder a las nuevas normas de permanencia, aprobadas en 2016.

11.1 - Responsable del título

Se cambia el responsable del título por cambio del equipo de gobierno.

11.2 - Representante legal

Se cambia el representante legal del título por cambio de equipo rectoral.

11.3 - Solicitante

Se cambia el solicitante del título por cambio del equipo de gobierno.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 - Sistemas de información previo

Se corrigen diversos errores tipográficos y se corrige la redacción del perfil de ingreso de los estudiantes.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualiza la redacción. Se elimina al Centro Internacional de Posgrado como encargado de la tramitación de reconocimiento de créditos solicitados por los alumnos. Se indica que esta gestión se realizará a través de la Secretaría de la Facultad de Psicología.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se añade «Acuerdo de 18 de febrero de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, por el que se aprueba la modificación del Reglamento de Reconocimiento y Transferencia de Créditos y de Adaptación, publicado en el BOPA Núm. 71 de 26-III-2013.» Se sustituye «Centro Internacional de Posgrado» por «Facultad de Psicología», debido al cambio de centro de adscripción.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se añade en la Descripción del Plan de Estudios, que el porcentaje obligatorio de asistencia a las clases prácticas de cada una de las asignaturas que se cursen en el Máster será del 80% para superar las mismas. Se modifican los títulos de varias asignaturas. Concretamente: * Módulo 1. Investigar y Comunicar en Neurociencias: se sustituye «Habilidades de Comunicación» por «Desarrollo Profesional de un Investigador». * Módulo 3. Avances Recientes en Neurociencia Básica: se sustituye «Modelos Animales de Experimentación en Aprendizaje y Conducta» por «Modelos Animales de Experimentación para el Estudio del Comportamiento Humano y sus Trastornos». * Módulo 4. Avances Recientes en Neuropatología y Neurociencia Conductual: se sustituye «Enfermedades Neurodegenerativas» por «Demencias Neurodegenerativas». Se corrigen diversos errores tipográficos. Se eliminan hipervínculos.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Como en el criterio 5.1, se modifican los títulos de varias asignaturas. Concretamente: *

Módulo 1. Investigar y Comunicar en Neurociencias: se sustituye «Habilidades de Comunicación» por «Desarrollo Profesional de un Investigador». * Módulo 3. Avances Recientes en Neurociencia Básica: se sustituye «Modelos Animales de Experimentación en Aprendizaje y Conducta» por «Modelos Animales de Experimentación para el Estudio del Comportamiento Humano y sus Trastornos». * Módulo 4. Avances Recientes en Neuropatología y Neurociencia Conductual: se sustituye «Enfermedades Neurodegenerativas» por «Demencias Neurodegenerativas». Se modifican totalmente los Resultados de Aprendizaje de la asignatura «Desarrollo Profesional de un Investigador», así como sus Contenidos. Se modifican completamente los Resultados de Aprendizaje de la asignatura «Modelos Animales de Experimentación para el Estudio del Comportamiento Humano y sus Trastornos», así como sus Contenidos. En el Módulo 2, se incrementan 6 horas en las Prácticas de Aula. El total de horas en actividades formativas (presencial y no presencial) pasa de 450 a 456. En las tablas relacionadas con los Sistemas de Evaluación, en el apartado «Otros», se indican la necesidad de asistencia al 80% de las clases prácticas de cada una de las asignaturas de cada Módulo para superar las mismas. En el apartado Contenidos de la asignatura de «Trabajo Fin de Máster», se especifica que éste deberá ser tutelado obligatoriamente por un profesor de la Universidad de Oviedo, que imparta clase en el Máster. Se corrigen diversos errores tipográficos. Se eliminan hipervínculos.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

6.1 - Profesorado

Como en el criterio 5.1 y 5.2, se modifican los títulos de varias asignaturas. Concretamente: * Se sustituye «Habilidades de Comunicación» por «Desarrollo Profesional de un Investigador». * Se sustituye «Modelos Animales de Experimentación en Aprendizaje y Conducta» por «Modelos Animales de Experimentación para el Estudio del Comportamiento Humano y sus Trastornos». * Se sustituye «Enfermedades Neurodegenerativas» por «Demencias Neurodegenerativas». Se indica que el personal de Administración y Servicios de la Universidad de Oviedo también participará en la impartición de docencia en el Máster, a través de la Colaboración Docente.

CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se sustituye Centro Internacional de Posgrado por Secretaría de la Facultad de Psicología y se corrigen diversos errores tipográficos.

CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

9 - Sistema de garantía de calidad

Se actualiza el enlace al sistema de garantía de calidad.

Madrid, a 20/10/2020:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina